

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Cifras del presupuesto.—

Reunión de periódicos.—Comunicaciones expresivas.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—

Orden de 28 diciembre disponiendo que los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, eleven á la Subsecretaría las ternas de los vocales electivos.

PROPUESTAS.—Concurso de traslado: Rectorado de Oviedo.—Concurso único: Provincia de Teruel.

NOTICIAS, ALMANAQUE PARA 1908 Y NOTAS ESCOLARES.

## ANUARIO DEL MAESTRO

*Está muy adelantada la edición para 1908, que es la undécima que hacemos.*

*El Anuario para 1908, contiene todas las disposiciones nuevas hasta 31 de diciembre último, y además otras muchas disposiciones de gran utilidad para los Maestros.*

*El Anuario para 1908, será el único tratado de legislación que contenga las reformas de la Inspección, la de Juntas provinciales, etcétera, etc., que acaban de dictarse y que tanta importancia tienen para los Maestros.*

*El Anuario ha sido premiado con medalla de primera clase en la última Exposición de industrias madrileñas.*

*El Anuario del Maestro para 1908 es el verdadero y único Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro para hacer uso de sus derechos.*

**Ejemplar: DCS pesetas.**

## De actualidad.

**Cifras del presupuesto.** Ya tenemos presupuesto de Instrucción pública. A golpes lo han hecho entre el Gobierno y las oposiciones, y como hecho á golpes ha salido.

La cifra total se ha elevado, por arte de magia, á 1.023 millones de pesetas, desde 992,6 que importaba el anterior.

A última hora, y con facilidad asombrosa, el Gobierno aceptó aumentos de gastos bastante considerables.

Figura entre ellos el de cuatro millones de pesetas de aumento, para subvención de la Compañía Trasatlántica española.

Este singular Gobierno, que no puede dar tres millones de aumento, como pedían á última hora las minorías para la mejora de la enseñanza, no vacila en conceder una cantidad mayor para subvencionar á una Compañía.

Con esto están juzgados ya los propósitos obstruccionistas del Gobierno actual, en todo lo que tiende al desarrollo de la cultura.

Nada menos que ocho millones de pesetas de créditos extraordinarios ha pedido el Gobierno en estos días y ha conseguido de las Cortes para distintos pagos.

En cambio, la miserable cantidad que hace falta para pagar las clases nocturnas de adultos, no ha tenido á bien pedirla.

El mismo presupuesto de Instrucción aparece aumentado en cerca de dos millones de pesetas; pero se destinan á los Tribunales de oposición y á una Exposición

de Bellas Artes, á una Escuela naval flotante, etc., etc.

El caso es curioso. Para barcos se conceden al Ministro de Marina 200 millones, y como si esto fuera poco, el Ministro de Instrucción pública concede también gastos para barcos. La cosa merece citarse como uno de los contrasentidos y de los absurdos de nuestra política.

Así entramos en el año de 1908. Ese es el presupuesto que han votado las Cortes y que ha de servirnos durante el presente ejercicio. Y mientras el dinero del contribuyente se derrama, digámoslo así, sobre algunos servicios más ó menos discutibles; todos, desde el Gobierno, parecen conjurados para quitar recursos á la enseñanza primaria.

Veremos si después de la campaña parlamentaria pasada, las autoridades muestran un poco más benevolencia y se deciden á pedir cuanto antes los créditos necesarios para pagar las clases de adultos y los demás atrasos, con arreglo á la circular de Noviembre último.

El Gobierno, que durante este año ha pedido más de 36 millones en créditos extraordinarios, no puede invocar escrúpulos para solicitar unos cuantos miles de pesetas para Maestros.

### Reunión de periódicos.

El lunes último, á las siete de la tarde, se celebró en la redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL una reunión de la prensa profesional.

Asistieron los Directores ó representantes de los siguientes periódicos: *Gaceta de Instrucción Pública*, *La Escuela Moderna*, *Educación Nacional*, *La Enseñanza* y EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Se hizo constar que el Sr. Vincenti pensó convocar antes, pero no lo había hecho

por tener que intervenir oficialmente en el asunto.

El objeto de esta reunión fué tratar de lo ocurrido al Director de *La Bandera Profesional*, de Toledo, sometido á expediente gubernativo por publicación de trabajos suscritos por autor conocido y responsable de ellos.

Después de estudiar minuciosamente la cuestión, todos los reunidos estuvieron conformes en que el procedimiento aplicado es impropio, dada la índole del asunto que no tiene carácter administrativo.

Todos convinieron, además, en que el caso es de gran interés para todos los periódicos profesionales, pues si se aplicase el castigo que se pide para el Director de *La Bandera Profesional*, sería tanto como anular la independencia de la prensa pedagógica.

En vista de todo ello, se acordó hacer algunas gestiones cerca de las autoridades, para que se apliquen las leyes y no se someta á procedimiento gubernativo lo que, de tener alguna sanción, debe hallarla ante los Tribunales.

En cuanto al momento de hacer estas gestiones, se acordó ponerse de acuerdo con los interesados directamente, en la cuestión, para no entorpecer las que ellos por su parte hagan ó hayan hecho.

Llamamos la atención de todos nuestros colegas profesionales de provincias, por si les parece oportuno enviar su adhesión á las gestiones que se preparan, pues sin duda alguna, nuestros compañeros de Madrid, tendrían mayor fuerza moral al acercarse á las autoridades en nombre de todos.

Se habló también de otros asuntos que afectan á la clase y á la prensa, acordándose celebrar otra reunión para convenir algunas observaciones sobre las últimas disposiciones, y visitar después al Ministro de Instrucción pública.

# ENERO

**Días de vacación.**—Los domingos 5, 12, 19 y 26; el día 1, la Circuncisión del Señor; el 6, la Adoración de los Santos Reyes, y el 23, Santo de S. M. el Rey Alfonso XIII.

**Oposiciones á Escuelas.**—En la segunda quincena del presente mes de enero deben anunciarse á oposición las Escuelas que correspondan á este turno en los Rectorados de Madrid, Barcelona, Granada, Valencia y Sevilla, según el art. 26 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902. En la convocatoria sólo podrán incluirse las vacantes que se hayan producido antes de 1.º de enero, sin que por ninguna causa puedan agregarse más plazas ni tampoco puedan segregarse las anunciadas (art. 27). Las oposiciones á Escuelas de 825 pesetas se han de celebrar en las capitales de distrito universitario, esto es, en Madrid, Barcelona, Granada, Sevilla, Valencia y Palma de Mallorca (para las vacantes de Baleares). Las oposiciones á Escuelas de 2.000 ó más pesetas se celebrarán necesariamente en Madrid, y se anuncian las de todos los Rectorados en la segunda quincena de enero (véase junio).

SOL		ENERO.—31 DÍAS <i>Consagrado al Niño Jesús</i>	LUNA	
Sale.	Pone.		Sale.	Pone.
H M	H M		H M	H M
7 38	4 58	1 Miér. La Circur. del Señor.	4 43 M	2 52 T
7 38	4 59	2 Juev. stos. Macario é Isidoro	5 56	3 40
7 39	5 0	3 Vier. sta. Genoveva v. s. San el. Martín.	7 8	4 37
		<i>Luna nueva en CAPRICORNIO</i>		
7 39	5 1	4 Sáb. s. Gregorio	8 13	5 44 N
7 39	5 1	5 Dom. s. Eduardo y sta. Emiliana.	9 10	6 57
7 39	5 2	6 Lun. La Ador. de los Reyes.	9 58	8 12
7 39	5 3	7 Mar. s. Julián. <i>Se abren las vetas.</i>	10 36	9 28
7 39	5 4	8 Miér. s. Máximo, ob.	11 10	10 39
7 38	5 5	9 Juev. s. Julián, márt. y sta. Basilisa.	11 41	11 47
7 38	5 6	10 Vier. s. Gonzalo de Amarante	12 9 T	
		<i>Cuarto creciente en ARIES</i>		
7 38	5 7	11 Sáb. s. Higinio, papa	12 37	12 53 M
7 38	5 8	12 Dom. stos. Benito y Victoriano ab.	1 6	1 67
7 38	5 9	13 Lun. s. Gumersindo presb. tero.	1 37	2 59
7 37	5 10	14 Mar. s. Hilario y el beato Bernardo.	2 10	4 0
7 37	5 12	15 Miér. stos. Pablo y Mauro.	2 49	4 59
7 37	5 13	16 Juev. s. Fulgencio, pb. de Plasencia.	3 33	5 55
7 36	5 14	17 Vier. s. Antonio, ab., y sta. Rosalina.	4 21	6 47
7 36	5 15	18 Sáb. sta. Prisca.	5 4	7 34
		<i>Luna llena en CANCER</i>		
7 35	5 16	19 Do. El D. Nomb. de Jesús.	6 10 N	8 15
7 35	5 17	20 Lun. s. Fabián p. y sta. Felisa.	7 8	8 52
7 34	5 18	21 Mar. sta. Inés, v. y s. Eulogio.	8 7	9 24
7 33	5 19	22 Miér. s. Anastasio, mr.	9 6	9 53
7 33	5 21	23 Juev. s. Ildefonso. <i>Días del Rey</i>	10 6	10 20
7 32	5 22	24 Vier. Nta. Sra. de la Paz.	11 5	10 46
7 31	5 23	25 Sáb. La conversión de s. Pablo.		11 12
7 31	5 24	26 Dom. s. Policarpo, ob., y sta. Paula.	12 9 M	11 40
		<i>Cuarto menguante en ESCORPIO</i>		
7 30	5 25	27 Lun. sta. Eulalia y sta. Angela.	1 13	12 9
7 29	5 27	28 Mar. stos. Julián, Tirso y Cirilo.	2 21	22 44
7 28	5 28	29 Miér. s. Francisco de Sales.	3 31	1 26
7 27	5 29	30 Juev. stos. Félix, Lesmes é Hipólito	4 42	2 17
7 27	5 30	31 Vier. s. Pedro Nolascó, confesor.	5 43	3 18

**Visita mensual á las Escuelas.**—Según el art. 25 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902, el vocal de turno de la Junta local de primera enseñanza ha de hacer una visita mensual á las Escuelas oficiales y no oficiales, «para observar los resultados que produzca el método y régimen que el Maestro tenga establecido, y dar cuenta á la Junta provincial de lo que considere digno de corrección ó reforma». Igual obligación tiene el vocal médico de la Junta local en todo lo referente á higiene y sanidad.

**Asignaturas en las Escuelas.**—Según el Real decreto de 26 de octubre de 1901, en todas las Es-

cuelas, así de párvulos como elementales y superiores, han de estudiarse las siguientes asignaturas. 1.º Doctrina cristiana con nociones de Historia Sagrada; 2.º Lengua castellana (lectura, escritura y gramática); 3.º Aritmética; 4.º Geografía é Historia; 5.º Rudimentos de Derecho; 6.º Nociones de Geometría; 7.º Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales; 8.º Idem de Fisiología é Higiene; 9.º Dibujo; 10. Canto; 11. Trabajos manuales; 12. Ejercicios corporales. Para facilitar en grado sumo esta enseñanza puede usarse el *Curso completo de primera enseñanza* por D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascarza.

# FEBRERO

SOL				FEBRERO.—29 DÍAS				LUNA			
Sale.		Pone.		Consag. á la Purific. de Ntra. Sra.	Sale.		Pone.				
H	M	H	M		H	M	H	M			
7	26	5	31	1	Sáb. stos. Ignacio y Severo.	6	50	M	4	28	T
7	25	5	33	2	Dom. La Purific. de Nuestra Señora.						
					<i>Luna nueva en ACUARIO</i>	7	44		5	43	N
7	24	5	34	3	Lun. El beato Nicolás y s. Hipólito.	8	29		7	1	
7	23	5	35	4	Mar. stos. Andrés Corsino, José.	9	5		8	17	
7	22	5	36	5	Miér. sta. Agueda.	9	39		9	29	
7	21	5	38	6	Juev. s. Antoliano y sta. Dorotea, v.	10	9		10	38	
7	20	5	39	7	Viern. s. Ricardo y sta. Juliana.	10	38		11	45	
7	19	5	40	8	Sáb. stos. Dionisio y Emiliano.	11	8				
7	18	5	41	9	Dom. s. Donato y sta. Apolonia, v.	11	38		12	50	M
					<i>Cuarto creciente en TAURO</i>						
7	16	5	42	10	Lun. s. Silviano y sta. Sotera.	11	12	T	1	53	
7	15	5	43	11	Mar. Los siervos de María y s. Saturnino.	12	48		2	53	
7	14	5	44	12	Miér. sta. Eulalia.	1	31		3	50	
7	13	5	46	13	Juev. s. Benigno y s. Julián.	2	17		4	44	
7	12	5	47	14	Viern. stos. Valentín y Juan Bautista.	3	8		5	32	
7	10	5	48	15	Sáb. s. Severo, presb.	4	3		6	15	
7	9	5	50	16	Dom. de Septg.—S. Elías. I. P.	5	1		6	53	
7	8	5	51		<i>Luna llena en LEO</i>						
7	7	5	52	17	Lun. s. Alejo de Falconieri.	5	59	N	7	27	
7	5	5	53	18	Mar. s. Simeón y s. Claudio.	6	59		7	56	
7	4	5	54	19	Miér. s. Conrado.	7	59		8	23	
7	4	5	54	20	Juev. stos. León y Eleuterio.	9	0		8	50	
7	2	5	55	21	Vier. stos. Maximiano y Félix.	10	2		9	16	
7	1	5	57	22	Sáb. stos. Pascasio y Papias.	11	4		9	43	
6	59	5	58	23	Dom. Sexag.—sta. Marta.—I. P.				10	11	
6	58	5	59	24	Lun. s. Matías y sta. Primitiva.	12	10	M	10	42	
6	57	6	0	25	Mar. stos. Cesáreo y Serapio.	1	19		11	20	
					<i>Cuarto menguante en SAGITARIO</i>						
6	55	6	1	26	Miér. s. Alejandro.	2	25		12	5	T
6	53	6	2	27	Juev. s. Baldomero.	3	32		12	59	
6	52	6	4	28	Vier. s. Basilio y s. Rufino.	4	34		2	3	
6	51	6	5	29	Sáb. stos. Cayo y Macario.	5	29		3	15	

y certificación de buena conducta.

Terminado el plazo para solicitar, las Juntas provinciales deben remitir inmediatamente los expedientes al Rector para que haga (las propuestas conforme á las reglas de preferencia del art. 39, reformado, del Reglamento. Formadas las propuestas, han de publicarse en el *Boletín oficial*, pudiendo presentar reclamaciones contra ellas en un plazo de quince días. Los anuncios de vacantes y las propuestas se publicarán en EL MAGISTERIO ESPAÑOL. En el mismo, y coincidiendo con estos actos, se publican instrucciones detalladas acerca de los anuncios.

Las Juntas provinciales deben dar un plazo de diez días para presentar los documentos que falten ó subsanar debidamente los expedientes.

**Oposiciones.**—En este mes termina probablemente el plazo de treinta días para solicitar tomar parte en los ejercicios de oposición á Escuelas públicas anunciadas en enero, ya sean de 825 pesetas, ya de 2.000.

**Días de vacación.**—Los domingos 2, 9, 16 y 23.

**Concurso único.**—Durante este mes se anuncian á este turno todas las vacantes con sueldo inferior á 825 pesetas. Los anuncios los hacen las Juntas provinciales de Instrucción pública y aparecen en los *Boletines oficiales* de cada provincia. El plazo para solicitar es de treinta días; las instancias han de encabezarse al Rector, deben presentarse en la Junta provincial y han de ir acompañadas de las hojas de servicios, y cuando no se tienen servicios han de añadirse documentos que acrediten la aptitud legal, la edad

Los Rectores deben formar y publicar los tribunales de oposición juntamente con la lista de los aspirantes para poder formular las recusaciones que se crean pertinentes. (*Véase sobre esta materia las reglas citadas en Agosto.*)

**Material escolar.**—Generalmente se expiden los libramientos en el segundo mes de cada trimestre, siendo probable que en febrero se entregue á los habilitados el importe del material escolar correspondiente al primer trimestre del año. Los Maestros deben tener todo preparado para invertirlo bien y rendir en seguida las cuentas.

## MARZO

**Días de vacación.**—Los domingos 1, 8, 15, 22 y 29; el 2 y 3, lunes y martes de Carnaval; el 4, miércoles de Ceniza; el 19, jueves, festividad de San José, y el 25 miércoles, festividad de la Anunciación de Nuestra Señora.

**Concurso de ascenso.**—Según el art. 49 del Reglamento de 14 de septiembre, en este mes de marzo ha de anunciarse el concurso de ascenso para proveer las Escuelas públicas que correspondan al citado turno. Los anuncios aparecerán en la *Gaceta de Madrid*, y serán reproducidos inmediatamente en EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Hay treinta días para solicitar, y las instancias han de dirigirse á los Rectores, acompañadas de las hojas de servicios, certificadas, dentro del plazo de la convocatoria.

Las propuestas se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y se reproducirán inmediatamente en EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Debemos advertir que con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904, vigente al publicar el ANUARIO, no cabe hacer renunciaciones de las plazas. Las que se adjudiquen hay que aceptarlas, á menos de no quedar fuera del Magisterio. Los aspirantes tienen un plazo de veinte días para reclamar ante el Rector contra la propuesta ó contra la adjudicación de plazas. Si no estuviesen conformes con la resolución del Rector, podrán acudir en alzada á la Subsecretaría de Instrucción pública en el plazo de cinco días.

**Concurso único.**—En este mes terminará el pla-

zo para solicitar las Escuelas anunciadas á este turno durante el mes anterior; y comenzará, por tanto, la formación de propuestas con sujeción á las siguientes condiciones: 1.<sup>a</sup>, mayor sueldo disfrutado en propiedad; 2.<sup>a</sup>, mayor tiempo de servicios en la enseñanza como Maestros propietarios; 3.<sup>a</sup>, haber desempeñado Escuela de oposición y en propiedad sin nota desfavorable; 4.<sup>a</sup>, mayor tiempo de servicios como Auxiliares gratuitos; 5.<sup>a</sup>, mayor tiempo de servicios interinos; 6.<sup>a</sup>, oposiciones aprobadas; 7.<sup>a</sup>, superioridad de título.

SOL				MARZO—31 DÍAS. <i>Consagrado al Patriarca San José</i>	LUNA				
Sale		Pone			Sale.		Pone.		
h	m	h	m		h	m	h	m	
6	49	6	6	1	Dom. de Quinc. (Carnaval).—	6	17 M	4	30 T
				2	Lun. s. Simplicio.	6	57	5	48
					<i>Luna nueva en PISCIS</i>				
6	48	6	7	3	Mar. s. Emeterio.— <i>Se c. las velas.</i>	7	32	7	2 N
6	46			4	Miér. de Ceniza.—s. Casimiro.	8	4	8	15
6	45	6	8	5	Juev. s. Eusebio y s. Teófilo.	8	35	9	26
6	43	6	9	6	Vier. s. Víctor y s. Cirilo.	9	5	10	34
6	42	6	10	7	Sáb. sto. Tomás de Aquino.	9	36	11	40
6	40	6	11	8	Dom. I Cuaresma.—s. Cirilo.	10	9		
6	38	6	12	9	Lun. sta. Catalina.	10	45	12	43 T
6	37	6	13		<i>Cuarto creciente en GEMINIS</i>				
		6	15	10	Mar. s. Crescencio.	11	26	1	43
6	35	6	16	11	Miér. stos Eulogio y Fermín.	12	12 T	2	39
6	34	6	17	12	Juev. s. Gregorio el Magno.	1	2	3	28
6	32	6	18	13	Vier. s. Leandro.	1	56	4	13
6	30	6	19	14	Sáb. sta. Matilde, reina.	2	52	4	53
6	29	6	20	15	Dom. II Cuar.—s. Raimundo, ab.	3	51	5	28
6	27	6	21	16	Lun. s. Ciriaco y s. Agapito.	4	51	5	59
6	26	6	22	17	Mar. s. José de Arimatea.	5	51	6	26
6	24	6	23	18	Miér. s. Gabriel Arcángel.	6	52 N	6	53
					<i>Luna llena, en LIBRA</i>				
6	22	6	24	19	Juev. S. José.	7	54	7	19
6	21	6	25	20	Vier. sta. Eufemia.	8	58	7	46
6	19	6	26	21	Sáb. stos. Benito abad y Filemón.	10	3	8	15
6	17	6	27	22	Dom. III Cuar.—s. Saturnino.	11	10	8	44
6	16	6	28	23	Lun. s. Victoriano.			9	20
6	14	6	29	24	Mar. stos. Agapito y Simón.	12	17 M	10	1
6	13	6	31	25	Miér. Anunciación de N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup>	1	23	10	51
6	11	6	32		<i>Cuarto meng. en CAPRICORNIO</i>				
6	9	6	33	26	Juev. s. Braulio.	2	25	11	50
6	7	6	34	27	Vier. s. Ruperto.	3	21	12	56 T
6	6	6	35	28	Sáb. s. Doroteo.	4	10	2	8
6	4	6	36	29	Dom. IV Cuar.—S. Jonás.	4	52	3	23
6	3	6	37	30	Lun. s. Víctor y s. Juan Climaco.	5	28	4	38
6	1	6	38	31	Mar. sta. Balbina.	6	1	5	51

# ABRIL

SOL		ABRIL.—30 DÍAS	LUNA	
Sale	Pone	<i>Consagrado á los Dolores y Soledad de María</i>	Sale	Pone.
M H M	M H M		M H M	M H M
5 59	6 39	1 Miér. sta. Teodora y s. Venancio. <i>Luna nueva en ARIES</i>	6 32 M	7 2 N
5 58	6 40	2 Juev. s. Francisco de Paula.	7 1	8 12
5 56	6 41	3 Vier. s. Benigno.	7 32	9 21
5 55	6 42	4 Sáb. stos. Isidoro y Ambrosio.	8 4	10 27
5 53	6 43	5 Dom. de Pasión ó Lázaro.	8 39	11 30
5 51	6 44	6 Lun. s. Celestino.	9 19	
5 50	6 45	7 Mar. s. Epifanio y s. Donato.	10 4	12 29 M
5 48	6 46	8 Miér. s. Dionisio y s. Alberto. <i>Cuarto creciente en CANCER</i>	10 53	1 23
5 46	6 47	9 Juev. sta. María Cleofé.	11 46	2 10
5 45	6 48	10 Vier. stos. Daniel y Ezequiel.	12 42 T	2 52
5 43	6 49	11 Sáb. stos. León y Felipe.	1 40	3 28
5 42	6 50	12 Dom. de Ramos.—s. Sabas.	2 39	4 0
5 40	6 51	13 Lun. s. Hermenegildo.	3 40	4 29
5 39	6 52	14 Mar. s. Tiburcio.	4 41	4 56
5 37	6 53	15 Miér. sta. Basilisa.	5 44	5 22
5 36	6 54	16 Juev. sta. Engracia. <i>Luna llena en LIBRA</i>	6 47	5 47
5 34	6 55	17 Vier. stos. Aniceto y Esteban.	7 53 N	6 16
5 33	6 56	18 Sáb. de Gloria.—s. Eleuterio.	9 1	6 46
5 31	6 57	19 Dom. P. de R.—S. Dionisio.	10 10	7 19
5 30	6 58	20 Lun. s. Víctor.	10 17	8 0
5 28	6 59	21 Mar. s. Anselmo.	»	8 47
5 27	7 0	22 Miér. s. Cayo.	12 21 M	9 43
5 25	7 1	23 Juev. s. Jorge y s. Clemente. <i>C. menguante en ACUARIO</i>	1 19	10 47
5 24	7 2	24 Vier. s. Fidel.	2 9	11 56
5 23	7 3	25 Sáb. s. Marcos evangta.— <i>Let. mayes.</i>	2 52	1 8 T
5 21	7 4	26 Dom. de Pascuilla.—S. Cleto.	3 28	2 21
5 20	7 5	27 Lun. s. Pedro Armengol. (Se ab. véls.)	4 0	3 33
5 19	7 7	28 Mar. stos. Esteban y Prudencio.	4 31	4 43
5 17	7 8	29 Miér. s. Pedro de Verona.	5 0	5 53
5 16	7 9	30 Juev. Ntra. Sra. del Villar. <i>Luna nueva en TAURO</i>	5 30	7 2

**Días de vacación.**—Los domingos 5, 12, 19 y 26; los días 15, 16, 17 y 18, miércoles, jueves, viernes y sábado de la Semana Santa, y los días 20 y 21, lunes y martes de la Pascua de Resurrección.

**Concurso de ascenso.**—En este mes termina el plazo para solicitar las Escuelas anunciadas al ascenso en el mes de marzo anterior. Los Rectores deberán proceder á formar las propuestas con arreglo á las siguientes condiciones: 1.<sup>a</sup>, mayor tiempo de servicio en propiedad dentro de la categoría inmediata inferior á la de la vacante que se solicite; 2.<sup>a</sup>, mayor tiempo de servicios en la

enseñanza, prestados como Maestro propietario; 3.<sup>a</sup>, mayor número de oposiciones aprobadas; 4.<sup>a</sup>, superioridad de título. (Véase el ANUARIO en la parte legislativa).

**Conferencias pedagógicas.**—En los diez primeros días de este mes, los Directores de las Escuelas normales, de acuerdo con los Profesores de las mismas, con la Directora y Profesoras de las de Maestras y con el Inspector de primera enseñanza, acordarán los temas que han de ser objeto del debate, y los días, hora y local en que han de celebrarse las conferencias, publicándose estos acuerdos en el *Boletín oficial*. La misma comisión acordará lo que proceda respecto á la celebración de conferencias en las cabezas de distrito judicial, si hubiera quien lo solicite.

**Admisión de niños.**—El art. 13 del Reglamento de Escuelas de 26 de noviembre de 1838, dice así: «La admisión de los niños se verificará en los ocho primeros días de los meses

de enero, abril, julio y octubre, pero si la Junta local tuviera por conveniente señalar otras épocas, podrá variarlas con acuerdo y aprobación de la Junta provincial.» La admisión en virtud de este precepto y de la orden de 12 de octubre de 1899, se hace en cualquier mes y día que la Junta local disponga. Para la admisión, el Maestro debe exigir la papeleta de ingreso, expedida por la Junta local, y el niño ha de estar vacunado, no ha de padecer enfermedad contagiosa y debe tener, por lo general, de seis á doce años.

# MAYO

**Días de vacación.**—Los domingos 3, 10, 17, 24 y 31; el día 2, sábado, fiesta nacional, y el 28 jueves, la Ascensión del Señor.

**Concursos.**—A este mes de mayo corresponderá probablemente la publicación de las propuestas del concurso de ascenso anunciado en marzo, por los naturales retrasos que es habitual cometer en todos estos actos. Convendrá, pues, dar aquí por reproducidas las advertencias hechas sobre este concurso en los dos meses precedentes, y no olvidar que actualmente está prohibido renunciar.

**Material escolar.**— En este mes, como segundo del trimestre, es probable el pago del material escolar. Los Maestros deben apresurarse á percibir y rendir las cuentas del mismo. Ha de tenerse presente que, en plazo de cincuenta días, ha de cobrar el habilitado, pagar al Maestro, invertir el dinero, hacer la cuenta el Maestro, remitirla al habilitado, formar éste su cuenta y entregarla á la Junta provincial, y que cualquier descuido ó retraso lo sufrirá el Maestro, dejando de cobrar sus haberes.

**Conferencias pedagógicas.**— Si la publicación del anuncio se hizo en tiempo reglamentario, dentro de este mes debe terminar el plazo de treinta días para solicitar el desarrollo de algún tema de los anunciados en las conferencias.

**Enseñanza libre.**—En este mes se anuncia la matrícula de los alumnos que hayan cursado li-

bremente sus estudios y quieran darles validez académica en las normales, institutos, universidades, etc., etc.

La matrícula cuesta lo mismo que la oficial, y da derecho á examinarse en junio y septiembre siguientes.

En las Escuelas Normales los exámenes de alumnos oficiales se verificarán en los días 20 á 31 de mayo por el Catedrático de cada asignatura, en la forma que á propuesta de éste acuerde el claustro.

SOL		MAYO.—31 DÍAS	LUNA			
Sale.	Pone.		Sa'e.		Pone.	
H M	H M		H M	H M	H M	H M
		<i>Consag. á María, Madre del Amor Hermoso</i>				
5 15	7 10	1 Vier. stos. Felipe y Santiago.	6 1	M	8 9	N
5 13	7 11	2 Sáb. s. Anastasio.	6 34		9 15	
5 12	7 12	3 Dom. Ntra. Sra. de Araceli.	7 13		10 17	
5 11	7 13	4 Lun. s. Paulino y sta. Mónica.	7 55		11 13	
5 10	7 14	5 Mar. s. Pío V y sta. Creencia.	8 43			
5 8	7 15	6 Miér. s. Juan Ante-Portam-Latinam.	9 35		12 4	M
5 7	7 16	7 Juev. stos. Augusto y Estanislao.	10 30		12 49	
5 6	7 17	8 Vier. Ntra. Sra. de los Desamparados.	11 27		1 28	
		<i>Cuarto creciente en LEO</i>				
5 5	7 18	9 Sáb. s. Gregorio Nacianceno.	12 26	T	2 1	
5 4	7 19	10 Dom. s. Antonino.	1 26		2 30	
5 3	7 20	11 Lun. stos. Florencio y Anastasio.	2 26		2 56	
5 2	7 21	12 Mart. sto. Domingo de la Calzada.	3 28		3 23	
5 1	7 22	13 Miér. Ntra. Señora de los Mártires.	4 29		3 49	
5 0	7 23	14 Juev. stos. Bonifacio y Pascual.	5 36		4 16	
4 59	7 24	15 Vier. s. Isidro, patrón de Madrid.	6 45		4 45	
4 58	7 24	16 Sáb. s. Juan Nepomuceno.	7 56	N	5 16	
		<i>Luna llena en ESCORPIO</i>				
4 57	7 25	17 Dom. s. Pascual Bailón. Camp. S. M.	9 6		5 55	
4 56	7 26	18 Lun. s. Félix de Cantalicio.	10 13		6 40	
4 55	7 27	19 Mar. stos. Pedro y Celestino.	11 15		7 36	
4 54	7 28	20 Miér. s. Bernardino de Sena.	»		8 38	
4 54	7 29	21 Juev. sta. María del Socorro.	12 8	M	9 47	
4 53	7 30	22 Vier. sta. Rita de Casia y s. Rufino.	12 53		10 59	
4 52	7 31	23 Sáb. stos. Basilio, Miguel y Desiderio.	1 32		12 12	T
		<i>Cuarto menguante en PISCIS</i>				
4 51	7 32	24 Dom. s. Torcuato.	2 4		1 23	
4 51	7 33	25 Lun. stos. Gregorio y Luciano.	2 34		2 32	
4 50	7 34	26 Mar. s. Felipe Neri, ob. y conf.	3 3		3 41	
4 49	7 34	27 Miér. s. Juan, papa	3 31		4 55	
4 49	7 35	28 Juev. La Asc. del Señor.	4 0		5 55	
4 48	7 36	29 Vier. sta. Teodosia y s. Máximo.	4 33		7 1	
4 48	7 37	30 Sáb. s. Fernando, rey de España.	5 8		8 3	N
		<i>Luna nueva en GEMINIS</i>				
4 47	7 37	31 Dom. sta. Petronila.	5 48		9 3	

# JUNIO

SOL				JUNIO.—30 DÍAS				LUNA			
Sale.		Pone.		Consag. al Santísimo Sacramento	Sale.		Pone.				
H	M	H	M		H	M	H	M			
4	47	7	38	1	Lun. s. Iñigo, abad.	6	34	M	9	36	N
4	46	7	39	2	Mar. stos. Marcelino y Pedro.	7	25		10	44	
4	46	7	40	3	Miér. sta. Paula, vg.	8	21		11	26	
4	46	7	41	4	Juev. s. Francisco Caracciolo, fund.	9	16				
4	45	7	41	5	Vier. stos. Bonifacio y Doroteo.	10	15		12	1	M
4	45	7	42	6	Sáb. s. Norberto, obispo.	11	14		12	32	
4	45	7	43	7	<b>Dom. P. de Pent</b> —S. Roberto. <i>Cuarto creciente en VIRGO</i>	12	13	T	1	0	
4	45	7	43	8	Lun. stos. Medardo y Maximiliano.	1	13		1	25	
4	45	7	44	9	Mar. stos. Feliciano y Primo.	2	15		1	50	
4	44	7	44	10	Miér. sta. Margarita.	3	18		2	16	
4	44	7	45	11	Juev. s. Bernabé, ap.	4	24		2	44	
4	44	7	45	12	Vier. stos. Nazario y Juan de Sahagún.	5	35		3	13	
4	44	7	46	13	Sáb. s. Antonio de Padua.	6	46		3	48	
4	44	7	46	14	<b>Dom.</b> La Santísima Trinidad. <i>Luna llena en SAGITARIO</i>	7	56	N	4	31	
4	44	7	46	15	Lun. stos. Vito y Modesto y sta. Libia.	9	2		5	22	
4	44	7	47	16	Mar. stos. Benón y Aureliano.	10	2		6	24	
4	44	7	47	17	Miér. s. Manuel.	10	51		7	33	
4	44	7	48	18	<b>Juev. Cor. Christi.</b> —S. Marcos	11	33		8	46	
4	44	7	48	19	Vier. s. Gervasio y s. Bonifacio.				10	0	
4	44	7	48	20	Sáb. stos. Silverio y Florentina.	12	7	M	11	14	
4	44	7	48	21	<b>Dom.</b> s. Luis Gonzaga, sta. Demetria y s. Raimundo. <i>Cuarto menguante en PISCIS</i>	12	38		12	23	T
4	45	7	49	22	Lun. stos. Pauvino y Albano.	1	7		1	32	
4	45	7	49	23	Mar. s. Juan Zenón y sta. Agripina.	1	35		2	39	
4	45	7	49	24	Miér. La Natividad S. J. Bautista.	2	3		3	45	
4	46	7	49	25	Juev. sta. Lucía.	2	34		4	50	
4	46	7	49	26	Vier. El S. C. de Jesús.	3	8		5	54	
4	46	7	49	27	Sáb. stos. Zoiro Ladislao.	3	46		6	54	
4	46	7	49	28	<b>Dom.</b> s. León II, papa. <i>Luna nueva en CANCER</i>	4	29		7	50	
4	47	7	49	29	<b>Lun. s. Pedro y s. Pablo.</b> ap.	5	17		8	39	N
4	48	7	49	30	Mart. La Conmem. de Santiago.	6	11		9	23	

**Días de vacación.**—Los domingos, 7, 14, 21 y 28; los días 8 y 9, lunes y martes de Pascua de Pentecostés; el 18, jueves, Santísimo Corpus Christi, y el 29, lunes, festividad de San Pedro.

**Oposiciones á Escuelas.**—En este mes de junio, durante la segunda quincena, se anunciarán las oposiciones á Escuelas en los distritos universitarios de Valladolid, Santiago, Oviedo, Salamanca y Zaragoza. El anuncio se verificará en la misma forma y con iguales condiciones á las consignadas en el mes de enero para el anuncio de

los demás Rectorados. Para solicitar (art. 5.º del Real decreto de 11 de agosto de 1901), es necesario acreditar ser español y tener veintiún años de edad, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, tener el título de Maestro ó aprobados los ejercicios de la reválida. La primera circunstancia (ser español y tener la edad) se acredita con la fe de bautismo ó partida de nacimiento; la segunda (no estar incapacitado) con certificación del Registro de penados y rebeldes, y la tercera, (título) con certificación de Escuela Normal de haber aprobado la reválida ó de habersele expedido el título. Hay que advertir que para plazas dotadas con más de 825 pesetas, es necesario poseer título superior ó haber aprobado la reválida correspondiente, ó ser elemental anterior al plan de estudios de 1898 (artículo 23, véase enero).

**Trabajos escolares.**—El art. 25, caso 28 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902, impone á las Juntas locales la obligación de comunicar á la provincial en el mes de julio los resultados de los trabajos escolares hechos en el semestre que termina en junio. Lo probable es que las Juntas locales no cumplan tal servicio; pero de todas suertes deben los Maestros estar preparados para suministrar los datos que se les pidan.

**En las Escuelas Normales.**—En el mes de junio se celebran exámenes de alumnos de enseñanza no oficial, en la forma que se dice en el art. 10 del reglamento de exámenes.



# JULIO A

**Días de vacación.**—Los domingos 5 y 12, y desde el 18 de este mes hasta el 31 de agosto, ambos inclusive, por la ley de 16 de julio de 1887, que dispuso la vacación canicular durante cuarenta y cinco días.

**Oposiciones á Escuelas Normales.**—Según el art. 3.º del reglamento general de oposiciones, en este mes de julio se anunciarán las plazas de Profesores que haya vacantes en las Escuelas Normales. El anuncio se hará en la *Gaceta de Madrid*, y será reproducido inmediatamente en EL MAGISTERIO ESPAÑOL; el plazo para solicitar es de tres meses, que vencerán en octubre, y los ejercicios han de comenzar antes de diciembre del mismo año. Los requisitos para solicitar son los mismos indicados en el mes anterior para hacer oposiciones á las Escuelas primarias, con la diferencia única de exigirse en las Normales el título ó reválida del grado normal, el grado de Maestro superior, según el plan de 1901, ó, en su defecto, el certificado de aptitud pedagógica que estableció el Real decreto de 27 de julio de 1900.

**Oposiciones á Escuelas primarias.**—Anunciadas en el mes anterior, y siendo el plazo para solicitar de treinta días, debe terminar éste en la segunda quincena del mes de julio. Los aspirantes deben tener cuidado de las fechas de los anuncios, que se habrán consignado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

**Exámenes generales.**—Es costumbre bastante extendida que antes de poner fin á las tareas es-

SOL				JULIO.—31 DÍAS				LUNA			
Sale		Pone		Consagrado al Corazón de Jesús				Sale.		Pone.	
H	M	H	M					H	M	H	M
4	48	7	49	1	Miér.	stos.	Casto y Martín.	7	6 M	10	1 N
4	49	7	49	2	Juev.		La Visitac. de Nuestra Señora	8	4	10	33
4	49	7	49	3	Vier.	stos.	Trifón, Jacinto y Eulogio.	9	3	11	1
4	50	7	49	4	Sáb.	stos.	Laureano y Flaviano.	10	2	11	28
4	50	7	48	5	Dom.	s	Miguel de los Santos.	11	1	11	53
4	51	7	48	6	Lun.	sta.	Dominica y s. Rómulo.	12	2 T		
							<i>Cuarto creciente en LIBRA</i>				
4	51	7	48	7	Mar.	stos.	Claudio y Fermín.	1	3	12	17 M
4	52	7	48	8	Miér.	sta.	Isabel y s. Procopio.	2	6	12	43
4	53	7	47	9	Juev.	s	Cirio y s. Alejandro.	3	13	1	11
4	54	7	47	10	Vier.	s.	Cristóbal y sta. Amalia.	4	22	1	42
4	54	7	46	11	Sáb.	stos.	Pio I, Abundio y Marciano.	5	33	2	21
1	55	7	46	12	Dom.	s.	Félix y sta. Marciana.	6	42	3	7
4	56	7	45	13	Lun.	stos.	Anacleto y Eugenio.	7	46	4	4
							<i>Luna llena en CAPRICORNIO</i>				
4	57	7	45	14	Mar.	stos.	Buenaventura y Genaro.	8	41	5	10
4	57	7	44	15	Miér.	stos.	Enrique y Camilo de Lelis	9	28	6	24
4	58	7	44	16	Juev.	Ntra.	Sra. del Carmen.	10	6	7	41
4	59	7	43	17	Vier.	s.	Alejo y sta. Marcelina.	10	39	8	58
5	0	7	43	18	Sáb.	sta.	Sinforosa y s. Federico.	11	10	10	11
5	0	7	42	19	Dom.	s.	Vicente de Paúl.	11	38	11	23
5	1	7	41	20	Lun.	s.	Eliás y stas. Librada y Severa.	»		12	31 T
							<i>Cuarto menguante en ARIES</i>				
5	2	7	40	21	Mar.	stas.	Práxedes, virgen, y Julia.	12	7 M	1	38
5	3	7	40	22	Miér.	sta.	M.ª Magdalena y s. Cirilo.	12	37	2	44
5	4	7	39	23	Juev.	s.	Apolinar.	1	9	3	48
5	5	7	38	24	Vier.	sta.	Cristina y s. Víctor.	1	45	4	48
5	6	7	37	25	Sáb.		Santiago apóstol.	2	27	5	44
5	6	7	36	26	Dom.	sta.	Ana y s. Simeón.	3	13	6	36
5	7	7	35	27	Lun.	s.	Pantaleón y sta. Juliana, virg.	4	5	7	21
5	8	7	34	28	Mar.	stos.	Victor, Nazario y Celso.	5	0	8	1 N
							<i>Luna nueva en LEO</i>				
5	9	7	33	29	Miér.	stas.	Marta y Beatriz.	5	57	8	35
5	10	7	32	30	Juev.	stos.	Abdón y Senén.	6	56	9	5
5	11	7	31	31	Vier.	stos.	Ignacio de Loyola y Germán	7	55	9	31

colares con las vacaciones de verano, se celebren exámenes generales en las Escuelas, con asistencia de la Junta local.

**Vacaciones.**—Comienzan desde el 18 inclusive y duran hasta el 31 de agosto. Durante este tiempo el Maestro puede ir donde le plazca, pero es preciso que lo comunique de oficio á la Junta local.

**Conferencias pedagógicas.**—Deben celebrarse en los diez primeros días de vacaciones ó aplazarse hasta los diez últimos días de agosto.

# AGOSTO

SOL				AGOSTO.—31 DIAS				LUNA			
Sale.		Pone.		Consagrado al Corazón de María	Sale.		Pone.				
H	M	H	M		H	M	H	M			
5 12	7 30	1	Sáb. stos. Pedro Advíncula y Félix.	8 53	M	9 56	N				
5 13	7 39	2	Dom. Ntra. Sra. de los Angeles.	9 52		10 20					
5 14	7 28	3	Lun. La Invencción de S. Esteban.	10 52		10 45					
5 15	7 27	4	Mar. sto Domingo de Guzmán.	11 52		11 11					
5 16	7 26	5	Miér. Nuestra Señora de las Nieves.	12 56	T	11 40					
				<i>Cuarto creciente en ESCORPIO</i>							
5 17	7 25	6	Juev. stos. Justo y Pastor.	2 4							
5 18	7 24	7	Vier. stos. Cayetano y Donato.	3 12		12 14	M				
5 19	7 22	8	Sáb. stos. Emiliano, Ciriaco y Marino.	4 20		12 55					
5 20	7 21	9	Dom. s. Román.	5 26		1 45					
5 21	7 20	10	Lun. s. Lorenzo y N.ª S.ª de la Merced	6 26		2 27					
5 22	7 29	11	Mar. s. Tiburcio y sta. Filomena.	7 17		3 57					
5 22	7 17	12	Miér. sta. Clara virgen, y s. Eusebio.	8 0	N	5 13					
				<i>Luna llena en ACUARIO</i>							
5 23	7 16	13	Juev. stos. Casiano é Hipólito.	8 36		6 22					
5 24	7 15	14	Vier. s. Calixto.—Ay. con abs. de c.	9 9		7 50					
5 25	7 13	15	Sáb. La Asunción de N.ª S.ª	9 39		9 5					
5 26	7 12	16	Dom. s. Roque y sta. Elena.	10 8		10 17					
5 27	7 11	17	Lun. stos. Paulo, Librado y Mirón.	10 38		11 27					
5 28	7 9	18	Mar. sta. Clara de Monte Falcó.	11 10		12 35	T				
				<i>Cuarto menguante en TAURO</i>							
5 29	7 8	19	Miér. s. Mariano y s. Luis, ob.	11 45		1 39					
5 30	7 6	20	Juev. s. Bernardo y s. Samuel.			2 42					
5 31	7 5	21	Vier. stas. Juana y Ciriaca.	12 26	M	3 41					
5 32	7 3	22	Sáb. stos. Fabriciano y Timoteo.	1 11		4 34					
5 33	7 2	23	Dom. s. Felipe Benicio.	2 0		5 20					
5 34	7 1	24	Lun. stos. Bartolomé y Patricio.	2 54		6 2					
5 35	6 59	25	Mar. stos. Luis y Ginés.	3 51		6 37					
5 36	6 58	26	Miér. stos. Ceferino y Alejandro.	4 49		7 7	N				
				<i>Luna nueva en VIRGO</i>							
5 37	6 56	27	Juev. s. José de Calasanz.	5 49		7 35					
5 38	6 54	28	Vier. stos. Agustín, Cayo y Pelayo.	6 48		8 0					
5 39	6 53	29	Sáb. La deg. de S. Juan Bautista.	7 47		8 25					
5 40	6 51	30	Dom. sta. Rosa de Lima.	8 46		8 49					
5 41	6 50	31	Lun. stos. Ramón Nonnato y Vicente.	9 46		9 15					

anuncio, y durante el plazo de ocho días, podrán presentarse recusaciones contra los jueces y suplentes que se consideren incompatibles, fundando las recusaciones en causas reconocidas por el derecho común, claramente comprobadas, que son las siguientes: El parentesco de consanguinidad ó afinidad dentro del cuarto grado civil de alguno de los jueces con cualquiera de los opositores; estar ó haber sido denunciado ó acusado por alguna de las partes como autor, cómplice ó encubridor de un delito ó como autor de una falta; ser ó haber sido tutor ó curador de alguno de los opositores; tener pleito pendiente con el recusante; tener interés directo é indirecto en el resultado de las oposiciones; amistad íntima ó enemistad manifiesta. Las recusaciones serán resueltas por el Rector en un plazo de diez días.

**Conferencias pedagógicas.** — Lo más frecuente es que se celebren en los últimos días de este mes. Las conferencias las preside el Director de la Escuela Normal de Maestros, y actúan de Secretarios dos de los Maestros elegidos entre los que asistan el primer día. Los temas no serán menos de tres ni más de cinco. El desarrollo de los temas no excederá de media hora; los que sostengan la discusión podrán disertar durante veinte minutos; el encargado del tema podrá emplear en la contestación hasta quince minutos, y para rectificar durante otros diez. El Presidente hará el resumen de la discusión.

**Vacación.** — Durante todo el mes.

**Oposiciones á Escuelas, Tribunales, recusaciones.** — Terminado el plazo para solicitar las Escuelas anunciadas á oposición, procede que los Rectores nombren los Tribunales correspondientes, los cuales, con lista de los opositores, se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y se reproducirán en EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Los Tribunales para Escuelas de 2.000 pesetas los nombrará el Ministerio de Instrucción pública. A partir de este

# SEPTIEMBRE

**Días de vacación.**—Los domingos 6, 13, 20 y 27, y el 8, martes, la Natividad de Nuestra Señora.

**Concurso único.**—En virtud del art. 37 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, deben anunciarse en este mes las Escuelas vacantes de sueldo inferior á 825 pesetas que hayan de proveerse por concurso único. Sobre esta materia debe consultarse, además del citado artículo y siguientes, todo lo dicho en las notas de febrero y marzo.

**Oposiciones á Escuelas Normales.**—Continúa el plazo para solicitar las que fueron anunciadas en el mes de Julio. Los aspirantes deben tener en cuenta que el día que sean llamados á empezar los ejercicios, deben presentar al Tribunal «un trabajo de investigación ó doctrinal propio y un programa de la asignatura», según dispone el art. 7.º del Reglamento de oposiciones.

**En las Normales.**—Además, y en todo caso, deben verificarse los exámenes de enseñanza libre de los alumnos que lo hayan solicitado en el mes de agosto precedente. El examen de estos alumnos ha de ajustarse á lo dispuesto en el Reglamento de exámenes, y los Profesores harán cuantas preguntas estimen pertinentes hasta que hayan formado juicio de la capacidad del examinando.

En este mes de septiembre deben también ser

SOL				SEPTIEMBRE.—30 DÍAS				LUNA				
Sale.		Pone.		<i>Consag. á San Miguel Arcángel</i>				Sale.		Pone.		
H	M	H	M					H	M	H	M	
5	42	6	50	1	Mar.	La Predestinación de N.ª S.ª	10	43	M	9	42	N
5	43	6	48	2	Miér.	s. Antolín y sta. Máxima.	11	53		10	12	
5	44	6	47	3	Juev.	san Columbiano.	12	58	T	10	49	
				<i>Cuarto creciente en SAGITARIO</i>								
5	45	6	45	4	Viern	stas. Cándida, Rosa y Rosalía.	2	5		11	34	
5	46	6	44	5	Sáb.	stos. Lorenzo y Justiniano.	3	10				
5	47	6	42	6	Dom.	stos. Eleuterio y Eugenio.	4	10		12	28	M
5	48	6	40	7	Lun.	N.ª S.ª de los Reyes y sta. Regina	5	4		1	33	
5	49	6	38	8	Mar	La Nativ. de N.ª S.ª	5	50		2	45	
5	50	6	37	9	Miér.	sta. María de la Cabeza	6	29		4	2	
5	51	6	36	10	Juev.	s. Nicolás de Tolentino, cf.	7	3	N	5	21	
				<i>Luna llena en PISCIS</i>								
5	52	6	34	11	Vier.	Ntra. Sra. de las Viñas.	7	35		6	38	
5	53	6	32	12	Sáb.	stos. Leoncio y Silvino.	8	6		7	54	
5	54	6	30	13	Dom.	El Dulce nombre de M.ª	8	36		9	7	
5	55	6	29	14	Lun.	stos. Cornelio y Crescencio.	9	3		10	18	
5	56	6	28	15	Mar.	stos. Nicomedes y Valeriano.	9	42		11	28	
5	56	6	26	16	Miér.	sta. Eufemia, virgen y mártir.	10	22		12	33	T
5	57	6	24	17	Juev.	Las Llagas de San Francisco.	11	6		1	34	
				<i>Cuarto menguante en GEMINIS</i>								
5	58	6	22	18	Vier.	sto. Tomás de Villanueva.	11	55		2	30	
5	59	6	21	19	Sáb.	s. Jenaro.—I. P.—T.—Ay.	»			3	19	
6	0	6	20	20	Dom.	Los Dolores gloriosos de Nuestra Señora.	12	48	M	4	2	
6	1	6	18	21	Lun.	stos. Mateo é Isasio.	1	44		4	39	
6	2	6	16	22	Mar.	stos. Mauricio y Florencio.	2	42		5	10	
6	3	6	14	23	Miér.	stos. Fausto y Lico.	3	44		5	39	
6	4	6	12	24	Juev.	N.ª S.ª de las Mercedes.	4	41		6	4	
6	5	6	11	25	Vier.	sta. M.ª de Cervellón.	5	40		6	29	N
				<i>Luna nueva en LIBRA</i>								
6	6	6	9	26	Sáb.	s. Amancio y sta. Julia.	6	40		6	33	
6	7	6	8	27	Dom.	stos. Cosme, Damián y Adolfo.	7	40		7	18	
6	8	6	6	28	Lun.	s. Wenceslao y sta. Eustaquia.	8	42		7	45	
6	9	6	4	29	Mar.	La Ded. de S. Miguel Arcángel.	9	46		8	13	
6	10	6	2	30	Miér.	s. Jerónimo y sta. Sofía.	10	15		8	48	

examinados los alumnos oficiales que hubieren sido excluidos en junio por los Profesores de las listas de aprobados.

**Apertura de Escuelas.**—Terminadas las vacaciones caniculares el día 31 de agosto, los Maestros deben estar, sin falta, al frente de sus Escuelas en 1.º de septiembre. Lo contrario, es expuesto á disgustos.

# OCTUBRE

SOL				OCTUBRE.—31 DÍAS				LUNA				
Sale.		Pone.		Consagrado al Santo Angel Custodio	Sale.		Pone.					
H	M	H	M		H	M	H	M				
6	11	5	59	1	Juev.	El Santo Angel Custodio de E.	11	57	M	9	30	N
6	12	5	57	2	Vier.	Los Ang. de la G. y s. Saturio.	1	1	T	10	19	
6	13	5	55	3	Sáb.	stos. Dionisio y Fausto.	2	1		11	18	
						<i>Cuarto crec. en CAPRICORNIO</i>						
6	14	5	54	4	Dom.	s. Francisco de Asís, confr.	2	56		»		
6	15	5	52	5	Lun.	stos. Froilán y Atilano.	3	43		12	25	M
6	16	5	50	6	Mar.	sta. Sabina y s. Primo.	4	44		1	38	
6	17	5	49	7	Miér.	sta. Justina, virgen.	4	58		2	5	
6	18	5	47	8	Juev.	sta. Brígida y s. Demetrio.	5	31		4	12	
6	19	5	46	9	Vier.	N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> de la Cinta y s. Dionisio.	6	1	N	5	27	
						<i>Luna llena en ARIES</i>						
6	20	5	44	10	Sáb.	stos. Francisco de Borja y Florencio	6	31		6	41	
6	21	5	42	11	Dom.	stos. Nicasio y Germán.	7	3		7	54	
6	23	5	41	12	Lun.	N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> del Pilar y s. Seraffín.	7	37		9	6	
6	24	5	39	13	Mar.	stos. Eduardo y Marcial.	8	15		10	16	
6	25	5	38	14	Miér.	stos. Calixto y Evaristo.	8	58		11	21	
6	26	5	36	15	Juev.	sta. Teresa de Jesús.	9	46		12	21	T
6	27	5	35	16	Vier.	stos. Florentino y Ambrosio.	10	38		1	14	
6	28	5	33	17	Sáb.	sta. Eduvigis y s. Mariano.	11	34		2	0	
						<i>Cuarto menguante en CANCER</i>						
6	29	5	32	18	Dom.	stos. Lucas y Julián.	»			2	39	
6	30	5	30	19	Lun.	s. Pedro Alcántara y sta. Rosina	12	33	M	3	13	
6	31	5	29	20	Mar.	s. Caprasio y sta. Irene.	1	32		3	43	
6	32	5	27	21	Miér.	sta. Ursula y s. Hilarión.	2	31		4	8	
6	33	5	26	22	Juev.	sta. María Salomé.	3	30		4	33	
6	34	5	25	23	Vier.	stos. Servando y Pedro Pascual.	4	30		4	57	
6	35	5	23	24	Sáb.	s. Rafael Arcángel.	5	31		5	21	
6	37	5	22	25	Dom.	stos. Frutos y Crispín.	6	32		5	47	N
						<i>Luna nueva en ESCORPIO</i>						
6	38	5	21	26	Lun.	stos. Evaristo y Luciaro.	7	37		6	16	
6	39	5	19	27	Mar.	s. Vicente y sta. Sabina.	8	44		6	48	
6	40	5	18	28	Miér.	stos. Simón y Judas Tadeo.	9	50		7	28	
6	41	5	17	29	Juev.	s. Narciso, ob.	10	56		8	16	
6	42	5	15	30	Vier.	sta. Cenobia y N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> del Amp.	11	51		9	11	
6	43	5	14	31	Sáb.	s. Urbano.—Ay. con abs. de c.	12	53	T	10	15	

desde el anuncio. Las solicitudes han de dirigirse á los Rectores del distrito universitario donde radique la vacante, acompañándolas de las hojas de servicios. Los Maestros consortes comprendidos en el art.43 que quieran utilizar esa circunstancia para la preferencia, deben acompañar, además de la hoja suya, la del otro cónyuge y la partida de casamiento. Para tomar parte en el concurso de traslado, es necesario estar desempeñando, por más de tres años, Escuelas de igual clase, grado y sueldo que el que corresponda á la vacante, ó ser rehabilitado en las mismas condiciones.

**Presupuestos de Escuelas.** — Por virtud de la ley del año natural de 28 de noviembre de 1899, los ejercicios económicos que terminaban antes en julio, ahora son de enero á diciembre, ambos inclusive. Los presupuestos comienzan, pues, á regir en 1.º de año, en lugar de comenzar en 1.º de julio, y por esta

**Días de vacación.**—Los domingos 4, 11, 18 y 25, y el 24, sábado, cumpleaños de S. M. la Reina Victoria.

**Concurso de traslado.**—Por virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de 14 de septiembre, en este mes de octubre deben anunciarse para su provisión las Escuelas vacantes que correspondan al traslado. El anuncio se hará en la *Gaceta de Madrid* y será reproducido inmediatamente por EL MAGISTERIO ESPAÑOL. El plazo para solicitar es de treinta días, á contar

razón, el proyecto de presupuestos, que antes se formaba en abril (tercer mes anterior), ahora se debe formar en octubre. En su virtud, es preciso que todo Maestro de Escuela pública forme el proyecto de presupuesto dentro de este mes de octubre, destinando á éste la sexta parte del sueldo, que distribuirá, aproximadamente, por mitad entre el material fijo, y libros, plumas, papel, etcétera, etc. El presupuesto debe entregarse por duplicado á la Junta local, acompañando además inventario del material existente y de su estado. Convendrá recoger recibo de la entrega.

# NOVIEMBRE

**Días de vacación.**— Los domingos 1, 8, 15, 22 y 29, y el 2, lunes, Conmemoración de los difuntos.

**Concurso de traslado.**— Anunciado en octubre anterior y por un plazo de treinta días, en este mes termina la convocatoria para solicitar. En cada caso convendrá tener presente las fechas de la *Gaceta*, que se habrán reproducido en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**. Apenas terminado el plazo, deben los Rectores proceder á la formación de propuestas. Las reglas de preferencia para este concurso, son: 1.<sup>a</sup>, mayor tiempo de servicios en propiedad dentro de la categoría igual á la de la vacante solicitada; 3.<sup>a</sup>, mayor sueldo disfrutado como Maestro propietario; 4.<sup>a</sup>, oposiciones aprobadas; 5.<sup>a</sup>, superioridad de título.

Los propuestos para una Escuela deben manifestar, en un plazo de diez días, si aceptan ó no las plazas para que han sido designados. Hechas las variaciones que esto pudiera motivar, se concederá un plazo de veinte días para reclamar de las propuestas. Las reclamaciones han de dirigirse al Rector, y contra su misma resolución puede acudirse en alzada á la Subsecretaría, en un plazo de cinco días.

**Presupuestos.**— En este mes las Juntas locales deben elevar á las provinciales, con el informe correspondiente, los presupuestos formados por los Maestros para la inversión del material de las

Escuelas. Ocurre con bastante frecuencia que las Juntas locales descuidan este servicio, no dando curso á los presupuestos ó extraviándolos. Para evitarse el Maestro perjuicios y contratiempos que pudieran sobrevenirle, es conveniente que al entregar á la Junta local los presupuestos, pida recibo de la entrega y además lo comuniqué de oficio á la Junta provincial, con todo lo cual podrá siempre acreditar que cumplió lo mandado en tiempo oportuno.

SOL				NOVIEMBRE.—30 DÍAS		LUNA			
Sale.		Pone.		<i>Consag. á las almas del Purgatorio</i>		Sale.		Pone.	
H	M	H	M			H	M	H	M
6 45	5 13	1	Dom. Fies de Todos los Stos.	1 41	T	11 24	N		
			<i>Cuarto creciente en ACUARIO</i>						
6 46	5 12	2	Lun. La c.n. de los difuntos.	2 23					
6 47	5 11	3	Mar. stos. Valentín y Teófilo.	2 58		12 37	M		
6 48	5 9	4	Miér. s. Carlos Borromeo.	3 30		1 52			
6 49	5 8	5	Juev. s. Zacarías, prof.	3 59		3 5			
6 50	5 7	6	Vier. stos. Leonardo y Severo.	4 29		4 18			
6 51	5 6	7	Sáb. stos. Herculano y Amaranto.	4 59		5 31			
6 53	5 5	8	Dom. El Patrocinio de Ntra. Sra.	5 31	N	6 42			
			<i>Luna llena en TAURO</i>						
6 54	5 4	9	Lun. Apar. de la Virg. de la Almudena	6 7		7 54			
6 55	5 3	10	Mar. stos. Aniano y Demetrio.	6 48		9 3			
6 56	5 2	11	Miér. s. Bartolomé y s. Toribio.	7 35		10 7			
6 57	5 1	12	Juev. s. Martín, papa.	8 27		11 4			
6 58	5 0	13	Vier. stos. Estanislao y Eugenio III.	9 23		11 55			
6 59	4 59	14	Sáb. stos. Serapio y Lorenzo, ob.	10 20		12 37	T		
7 1	4 58	15	Dom. stos. Leopoldo y Leoncio.	11 19		1 13			
			<i>Cuarto menguante en LEO</i>			1 44			
7 2	4 58	16	Lun. stos. Rufino y Marcos.						
7 3	4 57	17	Mar. stos. Acisclo y Victoria.	12 19	M	2 12			
7 4	4 56	18	Miér. stos. Román, Máximo y Odón.	1 19		2 36			
7 5	4 55	19	Juev. sta. Isabel, reina de Hungría.	2 18		3 0			
7 7	4 55	20	Vier. stos. Félix de Valois y Agapito	3 18		3 24			
7 8	4 54	21	Sáb. stos. Rufo, Esteban y Honorio.	4 19		3 50			
7 9	4 53	22	Dom. sta. Cecilia y s. Filemón.	5 23		4 17			
7 10	4 53	23	Lun. s. Clemente y sta. Lucrecia.	6 30		4 47			
			<i>Luna nueva en SAGITARIO</i>						
7 11	4 52	24	Mar. s. Juan de la Cruz.	7 38		5 25	N		
7 12	4 52	25	Miér. sta. Catalina y s. Gonzalo	8 46		6 10			
7 13	4 51	26	Juev. Los Stos. márs. de Córdoba.	9 51		7 4			
7 14	4 51	27	Vier. stos. Virgilio y Facundo.	10 50		8 6			
7 16	4 50	28	Sáb. s. Gregorio III, papa.	11 41		9 16			
7 17	4 50	29	Dom. I Adv.—Sta. Iluminada.	12 25	T	10 27			
7 18	4 50	30	Lun. s. Andrés.—Se cier. las velac.	1 1		11 41			
			<i>Cuarto creciente en PISCIS</i>						

# DICIEMBRE

SOL				LUNA			
DICIEMBRE.—31 DÍAS				LUNA			
Sale.		Pone.		Sale.		Pone.	
H	M	H	M	H	M	H	M
<i>Consag. á la Inmaculada Concepción</i>							
7 19	4 49	1	Mar. s. Eloy y sta. Natalia.	1 33	T		
7 20	4 49	2	Miér. sta. Bibiana.	2 3		12 53	M
7 21	4 49	3	Juev. s. Francisco Javier.	2 31		2 4	
7 22	4 49	4	Vier. sta. Bárbara y s. Osmundo.—Ay.	2 59		3 14	
7 23	4 49	5	Sáb. stos. Sabas y Anastasio.—Ay.	3 29		4 25	
7 24	4 49	6	Dom. II Ad.—S. Nicolás de Bari.	4 2		5 35	
7 25	4 49	7	Lun. stos. Ambrosio y Policarpo.	4 41		6 44	
<i>Luna llena en GEMINIS</i>							
7 26	4 49	8	Mar. La Concep. de N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup>	5 24	N	7 50	
7 27	4 49	9	Miér. sta. Leocadia.	6 14		8 51	
7 27	4 49	10	Juev. Ntra. Sra. de Loreto.	7 9		9 45	
7 28	4 49	11	Vier. stos. Dámaso y Sabino.—Ay.	8 7		10 32	
7 29	4 49	12	Sáb. N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> de Guadalupe.	9 6		11 11	
7 30	4 49	13	Dom. III de Ad.—Sta. Lucía.	10 6		11 45	
7 30	4 49	14	Lun. stos. Nicasio y Abundio.	11 6		12 13	T
7 31	4 49	15	Mar. sta. Cristina y s. Eusebio.			12 39	
<i>Cuarto menguante en VIRGO</i>							
7 32	4 50	16	Miér. s. Valentín.—T. A.	12 4	M	1 2	
7 32	4 50	17	Juev. s. Franco de Sena.	1 3		1 26	
7 33	4 50	18	Vier. N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> de la O y s. Rufo.—T. A.	2 4		1 50	
7 34	4 51	19	Sáb. stos. Nemesio y Timoteo.	3 5		2 16	
7 34	4 51	20	D. IV Ad.—Sto. Domingo de Silos.	4 10		2 44	
7 35	4 52	21	Lun. stos. Tomás y Temístocles.	5 18		3 18	
7 35	4 52	22	Mar. stos. Demetrio y Zenón.	6 27		4 1	
7 36	4 53	23	M. Sta. Victoria.—S. de S. M.	7 35		4 52	
<i>Luna nueva en CAPRICORNIO</i>							
7 36	4 53	24	Juev. s. Gregorio, pbr.—Ay. c. abs.	8 39		5 52	N
7 37	4 54	25	Vier. La Ntv. de N. S. J.—I. P.	9 35		7 3	
7 37	4 54	26	Sáb. s. Esteban, protomártir.—I. P.	10 23		8 15	
7 37	4 55	27	Dom. La infra. de la N. del S.	11 4		9 30	
7 38	4 56	28	Lun. La deg. de los stos. Inocentes.	11 36		10 45	
7 38	4 56	29	Mar. sto. Tomás Cantuariense.	12 7	T	11 56	
7 38	4 57	30	Miér. La Traslación de Santiago.	12 35			
<i>Cuarto creciente en ARIES</i>							
7 38	4 58	31	Juev. s. Silvestre.	1 2		1 6	M

puestos del material formados por los Maestros en el mes de octubre, devolviéndolos con el ejemplar duplicado al Maestro para que pueda tenerlo en cuenta y atenerse á él desde 1.º de enero siguiente. Todos los gastos que se hagan á cargo del material escolar, se han de ajustar exactamente al presupuesto aprobado, lo mismo en la clase de los artículos que en los precios. Véase sobre esta materia la instrucción sobre presupuestos y cuentas en la parte administrativa.

**Exámenes generales.**—Es costumbre celebrarlos en las Escuelas, presididos por la Junta local.

**Censo general de niños.**—Deben formarlos las Juntas locales con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 23 de febrero de 1883, que dice así:

«Las Juntas locales de primera enseñanza formarán todos los años, en el mes de Diciembre, un empadronamiento ó censo general de los

**Días de vacación.**—Los domingos 6, 13, 20 y 27; el miércoles 23, santo de S. M. la Reina Victoria, y del 24 al 31 ambos inclusive, por la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

**Concurso de traslado.**—Véase lo dicho sobre esta materia en el mes anterior. La publicación de propuestas suele hacerse bastantes veces en este mes.

**Aprobación de presupuestos.**—Durante este mes deben las Juntas provinciales aprobar los presu-

niños y niñas residentes en los respectivos términos municipales y comprendidos dentro de la edad escolar que fija el art. 7.º de la ley de 9 de septiembre de 1857. De este censo remitirán dos ejemplares á la Junta provincial respectiva, la cual, á su vez, elevará uno á la Dirección general de Instrucción pública en el mes de enero siguiente.»

Esta disposición y otras contenidas en el mismo decreto, apenas se cumplen, cosa muy lamentable, pues sería un gran bien para la enseñanza remediar estas deficiencias.

**Comunicaciones expresivas.**

Hemos recibido estos días algunos telegramas y telefonemas de felicitación por nuestros trabajos en pro de la enseñanza y del Magisterio al discutirse el presupuesto.

El carácter de los números que hemos dado estos días y aun en el día de hoy nos impide reproducir íntegramente esas comunicaciones.

Conste, no obstante, tanto á los Maestros alaveses del Ayuntamiento de Vitoria, como á las Asociaciones de Maestros de Lérida, á las de Reus y á los demás, que agradecemos sinceramente sus testimonios de adhesión y de cariño y que procuraremos corresponder á ellos, esforzándonos siempre en la defensa de los intereses de la clase.

**Sección oficial.**

**Índice de la GACETA. 30 diciembre.—**

Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación las Cátedras en los Institutos que se expresan:

*Distrito universitario de Oviedo.*—Relación por orden de mérito de las Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas al concurso de traslado.

*Universidad de Salamanca.*—Nombramiento de Tribunales de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, y relación de Maestros aspirantes á las mismas.

*Universidad de Valladolid.*—Convocando á los opositores á la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Burgos, y á las oposiciones á iguales plazas de las Escuelas Normales de Burgos, Bilbao y Palencia.

*Distrito universitario de Zaragoza.*—Convocatorias para las oposiciones á Escuelas de niños y de niñas, vacantes en este distrito, y para las oposiciones á plazas de Profesoras de Música de Escuelas Normales de este distrito, y para las de Profesor de Música de la Normal de Maestros de esta capital.

31 idem.—Real orden declarando desierta la oposición de la plaza de Catedrático de Topografía, Geodesia, Economía política y Legislación indus-

trial, vacante en la Escuela Central de Ingenieros industriales

*Subsecretaría.*—Ordenan lo á los Gobernadores, Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, eleven á esta Subsecretaría las ternas de los Vocales electivos que han de formar parte de las mismas.

1.º de enero 1908.—Real Orden disponiendo se anuncien á traslación las plazas de Profesor numerario de Caligrafía de los Institutos de Cuenca y Figueras.

**Juntas provinciales de Instrucción pública.**

*Orden de 28 de diciembre disponiendo que los Gobernadores,*

*Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, eleven á la Subsecretaría las ternas de los vocales electivos.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el art. 2.º del Real decreto fecha 20 del actual, se servirá V. S. elevar á esta Subsecretaría, antes del día 15 de enero próximo, las ternas de los Vocales electivos que han de formar parte de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Asimismo, de conformidad con el art. 48 del citado Real decreto, manifestará V. S. si el Secretario de esa Junta provincial está dentro de las condiciones que preceptúa el párrafo segundo del art. 1.º de la ley de 23 de julio de 1895.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1907.—El Subsecretario, Silió.—Sres. Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

(Gaceta 31 diciembre).

**PROPUESTAS**

**CONCURSO DE TRASLADO**

**Universidad de Oviedo.**

*Maestras aspirantes á la Escuela elemental de niñas de Cerdeño Abuli, arrabal de Oviedo, con 1.650 pesetas anuales.*—Doña Josefa Gutiérrez Jiménez, con 1.650 pesetas de sueldo, 10 años, 1 mes y 4 días de servicios, para Cerdeño-Abuli.

*Maestros aspirantes á la Escuela elemental de niños de Cerdeño Abuli, con igual dotación y emolumentos legales.*—Núm. 1. D. Evaristo Usero Sánchez, con 1.650 pesetas de sueldo, 34 años, 8 meses y 6 días de servicios, para Cerdeño-Abuli; 2, Victorio J. Alguacil; 3, Juan Castañón; 4, Rafael Sancho; 5, Manuel Terronas; 6, Pedro D. García.

*Maestros aspirantes á la Escuela superior de niños de Infiesto, dotada con 1 625 pesetas y emolumentos legales.*—Núm. 1. D. Pedro Domestiano García, con

1.650 pesetas de sueldo, 9 años, 7 meses y 5 días de servicios, para Infesto; 2, Emeterio Gutiérrez.

**Excluidos.**—Doña Antonia Rodríguez Ramos, por no llevar tres años en la Escuela desde la que solicita; Dolores Lera Blanco, por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo igual al de la vacante; Primitivo Peláez Pérez, por no tener derecho á obtener Escuela de 1.375 pesetas, ó sea de la mayor categoría que ha desempeñado (Real orden de 20 de Enero de 1907).

**Advertencias.**—Quedan desiertas, por falta de aspirantes, la Escuela elemental de niñas de Puente de Castro, arrabal de la ciudad de León, y una Auxiliaría de la Escuela graduada de niñas de la misma ciudad, que serán provistas en el turno correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados, quedando los aspirantes propuestos obligados á la aceptación de plazas dentro de las preferencias que hayan solicitado, y desde la publicación de esta relación en la *Gaceta de Madrid* comenzará á contarse un plazo de veinte días para la presentación de reclamaciones, si las hubiere.

Oviedo 19 de diciembre de 1907.—El Rector, *Fermín Canella*.

(*Gaceta* 30 diciembre.)

#### CONCURSO ÚNICO

**Provincia de Teruel.**—D. Elías Martín Galindo, para Aguilar; Sebastián Campos Arguedas, para Berge; Angel Pastor Villarroya, para Camarillas; Juan Bautista Meneses Pajares, para Cortes de Aragón; Manuel Pascual Masarrón Montejo, para Crivillén; Pablo Aspás González, para Frías; José María Sarrió Vallés, para Jabaloyas; José María Pérez Arrazáin, para Pitarque; Ramón Gómez Dolz del Castellar, para Riodeva; Francisco Tirado Tomás, para Badenas; Manuel Ortiz Marqués, para Camañas; Joaquín López Aguilar, para Galve; Joaquín Sancho Sebastián, para Griegos; José Gómez Cabo, para Hinojosa de Jarque; Victoriano Rojas Sanz, para Monterde; Maximino Sabater Escrivá, para Tramacastilla; Sotero Gil Santend, para Bueña; Juan José Mir Vallés, para Cañada de Verich; Pedro González Hernández, para Cubla; Vicente Noguerras Gonzalvo, para Guadalaviar; Simón Millán Domingo, para Mezquita de Jarque; Vicente Cercós García, para Rudilla; Emilio Portolés Plana, para Villalba Baja; Doroteo Martín Campos, para El Villarejo; doña Jorja Alonso Melero, para Azaila; Rita Ureula Gros Gaudi, para Bordón; Constanza Martínez Benedicto, para Castelrou; Avelina Villarroya Redón, para Formiche Alto; Miguella Pobes Estevan, para

Frías; Francisca Martín Ramos, para Huesa del Común; Cristina Benedicto Pérez, para Lugo de Bordón; Bárbara Navarro Muñoz, para Ráfales; Teodora Cos Bárcena, para Torralba de los Sisonnes; Eustaquia López Hernando, para Visiedo; María de la C. Iñigo Fandos, para El Castellar; Margarita M. Llorente, para Monterde; Nicolasa López Echenique, para Bueña; Petra Casas Sánchez, para Cubla; Aurora Frasquet Frasquet, para Cuevas de Almudén; Francisca Ferrer Jimeno, para Moscardón; Catalina Bielsa Martín, para Rillo; D. Angel Martínez Martínez, para Valdecueca; doña María Josefa Mora y Mora, para La Cuba; D. José Pérez Navarro, para Aguatón; doña Manuela Aguilar Fleta, para Maicas; María Maicas Villarroya, para Más de la Cabrera (barrio del municipio de Tramacastiel); Anacleto Rufina López, para Nueros; Bienvenida Díaz González, para Rodeche (barrio del municipio de Fuentes de Rubielos); D. Juan Romero Lozano, para Toril y Masegoso; doña Catalina Lloréns Gómis, para Valverde.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Filomena Garriga y Tapiola, Maestra de Villar del Olmo (Madrid), esposa de nuestro querido amigo D. Luis Fernández, Maestro del mismo pueblo.

D. Antonio Llorens Gascó, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Castellón de la Plana.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

Ha sido concedida la jubilación al Maestro, y á la Maestra de Cabezuela (Segovia).

—Interinamente han tomado posesión D. Antonio Jiménez Martínez, de la Escuela pública elemental de niños de Calzada de Calatrava (Ciudad-Real); D. Inocente Ciudad, de la Auxiliaría de Aldea del Rey, y doña Micaela Pintado, de la de párvulos de Valdepeñas.

#### Distrito de Sevilla.

Las vacantes existentes en el escalafón de los Maestros públicos de Cádiz, y que han de proveerse son: dos de la primera clase, dos de la segunda y siete de la tercera, y en el de las Maestras, una de la primera clase, dos de la segunda y siete de la tercera, todas ellas pertenecientes al Mérito.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.  
3, Pasaje de la Alhambra, 3.